

Formalizan ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 019-2009-EF-76.01

Lima, 1 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29142 establece en su Cuadragésima Segunda Disposición Final que la aprobación del Calendario de Compromiso se sujeta a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, es necesario aprobar la formalización de las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2009, de los Pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, desagregado a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y por Fuentes de Financiamiento;

Que, asimismo, es pertinente consolidar los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2009, aprobada mediante las Resoluciones Directorales Nºs. 002, 005 y 007-2009-EF/76.01, así como por la presente Resolución Directoral;

Estando a lo informado por la Dirección de Programación y Evaluación de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº 051-2008-EF/76.01 y el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada-PPTM del primer trimestre del año fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, ascendente a la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 540 807 068,00), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Establecer los montos consolidados de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada-PPTM aprobados durante el primer trimestre del año fiscal 2009 mediante las Resoluciones Directorales Nºs. 002, 005 y 007-2009-EF/76.01, así como el monto indicado en el artículo precedente, transferidos al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 29289 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PPTM - PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2009
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN NUEVOS SOLES)
RESOLUCION DIRECTORAL Nº 019-2009-EF/76.01

ANEXO Nº 1

GOBIERNO NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	785 568 409	311 037 242	313 124 740	1 409 730 391
GASTOS DE CAPITAL	43 151 688	193 392 994	522 391 993	758 936 675
SERVICIO DE LA DEUDA		68 811 699		68 811 699
TOTAL	828 720 097	573 241 935	835 516 733	2 237 478 765
GOBIERNOS REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	647 381 126	60 911 154	56 666 848	764 959 128
GASTOS DE CAPITAL	68 904 958	108 582 229	150 156 131	327 643 318
SERVICIO DE LA DEUDA	210 725 857			210 725 857
TOTAL	927 011 941	169 493 383	206 822 979	1 303 328 303
TOTAL GENERAL	1 755 732 038	742 735 318	1 042 339 712	3 540 807 068

ANEXO Nº 2

GOBIERNO NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	3 473 707 308	2 624 361 511	2 562 799 305	8 660 868 124
GASTOS DE CAPITAL	338 054 218	531 403 108	946 583 086	1 816 040 412
SERVICIO DE LA DEUDA	674 888 526	1 379 353 128	602 469 830	2 656 711 484
TOTAL	4 486 650 052	4 535 117 747	4 111 852 221	13 133 620 020
GOBIERNOS REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	764 193 137	956 796 871	803 975 137	2 524 965 145
GASTOS DE CAPITAL	331 075 854	349 826 009	394 914 528	1 075 816 391
SERVICIO DE LA DEUDA	4 100		122 356	126 456
TOTAL	1 095 273 091	1 306 622 880	1 199 012 021	3 600 907 992
TOTAL GENERAL	5 581 923 143	5 841 740 627	5 310 864 242	16 734 528 012